

ORD.: N° 1727/2018.

ANT.: Solicitud de Acceso a la
Información **N° MU263T0002318**

MAT.: Da por Desistida Solicitud

RECOLETA, 04 de mayo de 2018.

**DE: LUIS MOREIRA URIBE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: JAIME PINOCHET ESPILDORA – Tachado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 23 de marzo de 2018, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"En virtud de la ley 20.285 vengo en pedir copia y acceso a los documentos, archivos u otros que contengan la siguiente información: cantidad de horas extras pagadas, en número y dinero, por cada departamento que funciona en vuestra municipalidad a funcionarios contrata y planta durante los años 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017."

Damos respuesta a su solicitud:

Con fecha 20 de abril de 2018, se dispuso por medio del Ordinario N°1704/2018, solicitar a usted, se sirviera a subsanar a su solicitud de acceso a la información pública, con relación a aclarar algunos puntos que no expresan una identificación precisa de la información que se requiere, según lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley 20.285 sobre Acceso a la Información pública.

De conformidad al referido artículo N°12, y en virtud del punto N°2.2 de la Instrucción General N°10 del Consejo para la Transparencia, constando que el solicitante no subsanó lo requerido dentro de los términos legales, se procede a declararla desistida.

Sin embargo, a través del presente Ordinario, se aconseja al requirente que en las próximas solicitudes se guíe por las normas legales vigentes.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 693 de 28 de marzo de 2018.

Saluda atentamente a Ud.



**LUIS MOREIRA URIBE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

LMU/hca/ltg